ACTA D.U.O.C. N° 06/2019

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - AD REFERÉNDUM"
ID: 357.017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:30 horas** del día **[25-febrero-2019]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - AD REFERÉNDUM" ID: 357.017**, los siguientes funcionarios: el **Lic. Enrique Vera,** Director de la UOC, la **Lic. Elida Careaga**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C. y el **Lic. Guillermo Rodríguez,** Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la Dirección de U.O.C.----------

Se deja constancia que en el presente acto, se ha presentado 1 (una) sola oferta, correspondiente a la firma **REINO TEXTIL de Ariel Paluch**, por lo que la Apertura de Sobres mencionado se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° señala: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega e sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando esta al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de la misma.----------

No se encuentran presentes representantes de la firma oferente.

1. **APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC.**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1) **REINO TEXTIL de Ariel Paluch**

2. **OFERTAS TARDÍAS**

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. **MONTO DE LA OFERTA**

N°	*RAZÓN SOCIAL RUC N°*	*Monto Total de la Oferta, Ítem 1 Gs*	*Monto Total de la Oferta, Ítem 2 Gs*	*Monto Total de la Oferta, Ítem 5 Gs*	*Muestras presentadas de los ítems*
1	**REINO TEXTIL de Ariel Paluch RUC N° 1431605-6**	**1.537.800.-**	**874.800.-**	**1.779.800.-**	**1, 2 y 5**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente / RUC*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley N° 2051/03*
1	**REINO TEXTIL de Ariel Paluch RUC N° 1431605-6**	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**REINO TEXTIL de Ariel Paluch**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**No Aplica**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No Aplica**
V. Otros documentos.	
a. Documentación que demuestre haber confeccionado y/o suministrado remeras, pantalones, camperas y zapatos como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total de los comprobantes deberá de ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018). El oferente deberá presentar por lo menos un comprobante por cada ejercicio.	No Presenta
b. A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	No Presenta
c. Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	No Presenta

Observaciones SIPE:

- La firma **REINO TEXTIL de Ariel Paluch** no presenta la Constancia del SIPE.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se han dejado observaciones en el presente acto.

Otras Observaciones:

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:00 horas,** previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Lic. Enrique Vera
Director de la UOC

Lic. Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica